

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE ALCÁZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El concurso de ascenso.—En honor de Romanones.—Para terminar.—Escuelas nocturnas. (Ruzamas.)—De Madrid: Maestros nombrados.—¿Cuándo funcionan las escuelas asilos?—Inauguración de un grupo escolar.—Nuevos presupuestos.—Nuevas escuelas, colar.—Nuevos presupuestos.—Presupuestos y cuentas.—Por el pago mensual.—Presupuestos y cuentas. (J. Montúa).—Cosas de Badajoz.—De Navarra.—Aspirantes á gracias.—Asociaciones de maestros (Molina).

BOCOS DEL MAGISTERIO.—Comunicado.

INFORMES Y COSENTARIOS.—El material escolar.—Por no tomar posesión.—La prensa diaria.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Escuelas-asilos: Real orden de 27 de febrero, nombrando el personal para dichas escuelas.—Certificaciones del registro central de penales y rebeldes: Real orden de 27 de febrero, del ministerio de Gracia y Justicia, referente á las reglas á que han de ajustarse las instancias que se presenten por los particulares solicitando dichas certificaciones.

NOMBRA MIENTOS.—Subsecretaría, Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Santiago y Salamanca.

VACANTES.—Concurso único de Cáceres.

BOLETINES OFICIALES.—Almería.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

EL CONCURSO DE ASCENSO

En el presente mes de marzo debe anunciarse el concurso de ascenso. Nada hay, sin embargo, que haga esperar el cumplimiento de ese precepto legal. Por eso nos parece el momento oportuno de recordarlo, de insistir una vez más sobre este asunto importante.

Con motivo ó con pretexto del real decreto de gracias, en mal hora pedido por la Asociación Nacional, está en suspenso la provisión de escuelas dotadas con 825 pesetas ó más. Ni se celebran oposiciones, ni concursos de ascenso, ni de traslado.

No hay razón para que se prolongue esta situación; no hay necesidad siquiera de aplazar el concurso de ascenso que en estos meses debe anunciarse.

Son muchos, muchísimos los aspirantes de gracia á las escuelas de 825 pesetas. Comprendemos, aunque no disculparemos nunca, que se suspenda la provisión reglamentaria de las escuelas dotadas con el mencio-

nado sueldo. Pero adviértase que en el concurso de ascenso deben anunciarse las plazas dotadas con 1.100 pesetas ó más. ¿Hay aspirantes á ellas? Creemos que no; mas, si los hay, serán muy pocos. ¿Tanto cuesta coger esos pocos expedientes, hacer los nombramientos que procedan y anunciar las vacantes que queden?

Se dirá tal vez que aún hay algunas oposiciones pendientes, y que de ellas es posible que salgan todavía aspirantes «graciosos» á plazas de 1.100 pesetas ó más.

No negamos la posibilidad. Pero lo lógico, lo justo será que esos señores esperen un poco y no que todo el magisterio espere por ellos. Anúnciense ahora las vacantes que procedan al ascenso. Si después «salta algún gracioso», que elija de las no anunciadas ó que aguarde á que exista vacante.

Admitida la necesidad de las gracias—que nosotros habríamos suprimido—nos parece que esta solución que proponemos es la más práctica, la menos dañosa para todos.

No podemos admitir con calma que toda la clase, que todo el magisterio esté sin los ascensos que en justicia y en derecho le corresponden, por la posibilidad de que aparezca luego, por arte de magia, un ser privilegiado y gracioso, á quien, sin derecho alguno, se le haya de dar una plaza, y que no se provea ninguna para que ese mimado advenedizo elija la que más le plazca.

Llamamos la atención de las autoridades sobre esta situación tan anómala, que pide á gritos remedio urgente.

En honor de Romanones

Hemos recibido centenares de cédulas firmadas por nuestros apreciables compañeros adhiriéndose á la exposición que va á dirigirse á S. M. en súplica de que se conceda al señor conde de Romanones la gran cruz de Alfonso XII por haber sancionado el decreto que garantiza el pago de los maestros.

A todos enviamos el testimonio de nuestra consideración y gratitud, y rogamos á los que no las hubiesen aún remitido, no lo hagan á nosotros, sino al presidente de la Asociación Nacional del magisterio, Hilario Peñasco, 9, Madrid.

PARA TERMINAR

Teníamos el propósito de no volver más sobre la desdichada real orden dictada á favor de una hija del señor Sardá. Hemos dicho cuanto teníamos que decir, y nada podemos ni debemos rectificar. Pero nuestros propósitos tienen que modificarse ante el empeño que muestran algunos, contadísimos amigos del señor Sardá, de defender lo indefendible.

Nuestro querido colega catalán *El Clamor del Magisterio*, se distingue en esta campaña y le secunda en Madrid *La Escuela Moderna*. Hemos leído lo que han escrito con verdadero deseo de hallar algo que atente, que disculpe la polacada enorme cometida. No lo hemos encontrado, ni lo encuentra nadie que mire el asunto sin la pasión del amigo.

Insiste *El Clamor del Magisterio* en que se escarneció la ley al no nombrar á la señorita Sardá para la normal de Avila. ¿Quiere el colega darnos qué ley, qué precepto legal fué escarnecido?

Sobre este punto dice el *Magisterio Nacional*, lo siguiente:

«El ministro, señor conde de Xiquena, dió una real orden de carácter general disponiendo que los claustros de las normales propusieran el personal interino, y el buen Sardá aprovechó la coyuntura para ir á fluir cerca del de Avila, compuesto de dos ó tres profesoras, y consiguió que propusieran á su hija. Como el ministro vió que todas las propuestas venían hechas á favor de hijos ó parientes de profesores, comprendió que no debía tolerar aquel juego de compadres, volvió sobre su acuerdo y no hizo ningún nombramiento. ¿Dónde está aquí la postergación, si nadie se antepuso á la señorita Sardá?»

Nosotros somos más generosos. Queremos admitir que la señorita Sardá fué nombrada para Avila: ¿hubiera venido por eso á Madrid? Seguramente que no. Como á un clavo ardiendo se agarran los disculpadores de esa abrumadora ilegalidad, á la supuesta postergación. Adviértase, sin embargo, que esto sirve para poner más al descubierto lo ilegal del asunto. Y creemos que eso es lo único nuevo en la argumentación de *El Clamor del Magisterio*, trascrita por *La Escuela Moderna*. Mucho nos duele ver á tan distinguidos colegas empeñados en la defensa de tan mala causa, de ilegalidad tan manifiesta y tan ruidosa.

Para que todo sea anómalo y estúpido en este asunto, que no tiene igual, ha veni-

do á ponerle el *Inri* la posesión dada á la señorita Sardá. Cierta que no hay vacante, que no existe título administrativo, que no hay ni siquiera verdadero nombramiento; cierto que todo esto es preciso para tomar posesión. Pues no importa. El Sr. Sardá ha logrado, para que el caso sea más célebre, una toma de posesión que es el documento más divertido y más ameno que en el orden administrativo hemos visto en toda nuestra vida. ¡Es digno de un sainete!

Estimamos en mucho á la señorita doña Carmen Rojo, directora de la escuela normal de maestras, porque conocemos hace años sus altas, sus excepcionales condiciones de ilustración, de rectitud, de energía. Por eso nos duele en el alma verla mezclada en este asunto, y verla autorizado esa posesión malaventurada. Creemos que la señorita Rojo ha sido víctima de las gestiones del Sr. Sardá. Nosotros disculpamos el acto de la señorita Rojo, pero creemos lealmente que ha cometido un error, y que si la administración en España fuera lo que debía ser y se cumplieran las leyes, se lo exigiría estrecha responsabilidad por esa posesión.

Con razón ha podido escribir un colega madrileño:

«La posesión de una plaza que no existe, la referencia á un nombramiento fantástico, que el ministro en su tiempo oportuno, expedirá ó no expedirá, y la diligencia puesta á un título administrativo imaginario, constituyen una evidente usurpación de atribuciones y una burla sangrienta hecha á la ley, al derecho y al pudor profesional.»

Entre los disgustos que nos va proporcionando decir la verdad en este asunto, no es el menor reconocer la justicia de las líneas copiadas. Nuestro deber de periodistas imparciales nos lo exige, y esperamos que por ello nos perdone la ilustre directora de la normal de Madrid.

Oficialmente el asunto se va enredando. En *El Faro del Magisterio*, de Alicante, que por cierto está haciendo muy brillante campaña contra todo abuso, leemos la siguiente instancia:

«Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: Las que suscriben, profesoras numerarias en propiedad de la escuela normal superior de maestras de Málaga, á V. E. respetuosamente acuden en demanda de justicia que reclama el hecho siguiente:

En virtud de una real orden expedida por el anterior señor ministro de Instrucción pública, la señorita doña Mercedes Sardá y Ulibarri, profesora auxiliar de la escuela normal central, ha sido favorecida con el nombramiento de profesora numeraria en propiedad de dicha escuela para la primera vacante que ocurra.—Este nombramiento es completamente ilegal por dos razones, y además perjudica en alto grado los intereses y lesiona los derechos legítimamente adquiridos de todo el profesorado numerario en propiedad de las escuelas normales de maestras.—Este nombramiento es ilegal: 1.º Porque la legislación vigente dispone de una manera terminante que en el profesorado numerario de dichas escuelas se ingrese sólo por oposición, y la señorita Sardá, si bien hizo ejercicios de esta clase, no fué considerada por el tribunal como merecedora de plaza alguna.—Es ilegal: 2.º Porque también la legislación vigente preceptúa que las plazas de las escuelas normales de Madrid sean provistas mitad por oposición libre y mitad por concurso entre el profesorado numerario en propiedad, del que se prefiere al ingresado por oposición, y la señorita Sardá no ha tomado el partido de tomar parte en tal concurso para obtener su nombramiento, pues como sólo es profesora auxiliar no puede, según la legislación vigente, ocupar en propiedad plaza

alguna de profesora numeraria.—La infracción de la ley cometida con el nombramiento de la señorita Sardá, perjudica á todo el profesorado numerario en propiedad, y particularmente al que ha ingresado por oposición directa.

Las plazas de la escuela normal central, por su mayor sueldo y las reconocidas ventajas de la vida en la capital del Estado, constituyen un merecido ascenso para las profesoras numerarias que, siéndolo en propiedad, aduzcan mayores méritos.—La merced tan graciosamente hecha á la señorita Sardá, viene á lesionar estos derechos legítimamente adquiridos y explícitamente reconocidos por la ley.—En consecuencia, excelentísimo señor, y en nombre de la ley y de la justicia atropelladas por el hecho á que nos referimos, las profesoras que suscriben y que con este hecho se consideran perjudicadas en su carrera, recurren á V. E. para que, con el espíritu de rectitud que siempre le ha distinguido, anule el nombramiento de profesora numeraria de la escuela normal central de maestras hecho á favor de la señorita doña Mercedes Sardá y Ulibarri, con todos los efectos á que haya podido dar lugar.—Málaga 19 de febrero de 1902.—Teresa Aspiazú Paul, profesora numeraria por oposición directa.—Aurora Larrea y Liso, profesora numeraria por oposición directa.»

El Sr. Allendesalazar tiene fama de hombre íntegro, recto, amante sincero de la ley y de la justicia. Si es así, debe pedir ese expediente, enterarse con minuciosidad de lo ocurrido. Y si luego no se escandaliza de todo ello y no da la razón á las profesoras de Málaga, una inmensa y burlesca cargada acogerá en adelante la fama de recto, de íntegro y de justiciero que tiene el señor Allendesalazar.

ESCUELAS NOCTURNAS

Con objeto de matar tiempo y abuyentar el aburrimiento que empieza á invadirme (estoy en la clase de adultos), tomo la pluma para contar algo de lo que ocurre en esta localidad con las clases nocturnas.

Aplaudo la loable medida de establecer las mencionadas escuelas, desde el punto de vista de facilitar al pueblo medios de instrucción; pero aseguro, basado en la más espantosa realidad, que el pueblo no responde á los esfuerzos, ó como quiera llamarse, de los gobiernos, ni parece que le importa mucho lo referente á su cultura.

Se establecen las escuelas de adultos. No creo del caso entrar en consideraciones de si los maestros están bien ó mal retribuidos por este servicio, ni si se debe asignar más cantidad para material, etcétera, etc.; el caso es que las clases están abiertas y que en ellas se da luz, material de enseñanza y los conocimientos suficientes para la curación de ese mal llamado *analfabetismo*, del que, por desgracia, hay tanto atacado en España.

En los primeros días, la matrícula sube como la espuma. Se presentan multitud de individuos á inscribirse en la clase, unos con el propósito de asistir, y otros con la única intención de demostrar su *tracésura* y *sutilidad de ingenio*, engañando al maestro, pues nada tan lejos de su ánimo que el que le civilicen. Hay adulto en esta ciudad, que en una misma noche se matriculó en las tres escuelas que funcionan en la misma, y en una se presentó dos veces, dando distinto nombre y haciendo alarde después de su *tanantería*. ¡Pobrecillo!

Dejemos á las hordas de pícaros y volvamos á los primeros. Durante el primer mes, que suele ser generalmente el de noviembre, la asistencia es uniforme; los adultos asisten puntualmente á las clases, más por novedad que por sentirse impulsados por ese noble deseo de aprender, y conste, y dicho sea en honor á la verdad, que hay honorosísimas excepciones, aunque pocas, por desgracia.

Al segundo mes, la asistencia empieza á disminuir de un modo doloroso: unos se retiran porque no *cen* adelante; otros, porque *creían que se enseñaba otra cosa*; éstos, porque *no se les deja jugar* (1); aquéllos por no tener carácter para soportar las burlas de sus prófugos y sabios compañeros, que les tildan de *niños*. Si á esto se añade el que, con motivo de la proximidad de Nochebuena, empiezan las rondas y otras expansiones populares, si que también más ó menos *marroquíes*, resulta que en la segunda quincena de este mes la asistencia de hecho queda reducida de un modo lamentable.

Al abrirse la clase en el mes de enero no acude más que una sexta parte próximamente de los matriculados. De los que anticiparon las vacaciones vuelve alguno, y de los que estuvieron hasta que se les dió el punto no vuelven todos. En el último tercio del mes empieza el desfile más ó menos individual, al que contribuye la apertura de algún que otro baile de máscaras, y entramos en el mes de febrero con menos de la décima parte de los alumnos inscritos, siendo éstos, por regla general, los que concurren hasta que se cierran las clases.

Excuso decir que no hablo de aquellos individuos que por sus ocupaciones se ven privados de asistir á clase. Tampoco hablo de los que tienen el día distribuido en dos partes: trabajo y descanso. Me refiero únicamente á los que dejan la escuela para llenar las tabernas, hacinarse en las casas de prostitución ó amontonarse en los sitios principales de la población, blasfemando, insultando y demás lindezas propias de gente nada culta y menos educada; éstos, por desgracia, son los más.

En esta ciudad hay tres escuelas de adultos: en una se matricularon 101 alumnos; el día que más asistieron 67; en la actualidad asisten 8; en otra escuela se matricularon 119; el día de mayor asistencia fueron 73; en la actualidad acuden 7; y en la tercera se matricularon 20; el día más concurrido fueron 11; en la actualidad asiste 1. Creo que los datos apuntados no necesitan comentarios de ninguna clase.

¿Cómo normalizar, ó mejor dicho, cómo obligar á los adultos á que asistan á clase? A los alumnos de las escuelas diurnas, les suele bastar el mandato de sus padres, acompañado, en caso necesario, de castigos ó razones más ó menos contundentes. ¿Se puede obrar del mismo modo con los adultos? No. En el 97 por 100 de los casos se expone el padre del mozo, á que á la fuerza moral, que no todos los padres tienen, se

(1) Textual y dicho en el sentido de que se les obliga á *cejar* como personas educadas.

ponga la fuerza bruta que poseen todos los hijos. Y no quiero acordarme de si el maestro impusiera algún castigo por la falta de asistencia. El único que puede emplear es amenazarles con la expulsión y cumplir la amenaza en caso preciso, con lo que únicamente habrá conseguido adelantar los acontecimientos.

Confieso ingenuamente que no se me ocurre el medio de dar vida á las escuelas de adultos, pues creo que la guardia civil no está para conducir alumnos á las escuelas. Quizás algunos de estos analfabetos voluntarios tenga algún día que ver con el comercio!

Para terminar: de 96 mozos sorteados el día 8 del corriente mes, 19 sabían leer y escribir, y 13 sólo leer.

No recuerdo quién dijo que cada pueblo tiene el gobierno que se merece; yo me permito rectificarle diciendo: hay pueblos que tienen mejor gobierno del que debían tener.

RUZAMAS.

Febrero 1908.

DE MADRID

Maestros nombrados.—Han sido nombrados en concurso libre para las escuelas-asilos que van á establecerse en esta corte, los que van á establecerse en esta corte, D. Aniceto Gallar Guardiola, D. Francisco Peyró y Bernabeu y D. Sebastián Rodríguez Martín, como profesores, con el sueldo de 2.750 pesetas anuales; y D. Felipe de Vicente y Vicente, D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes y D. Andrés Escudero y Blasco, como auxiliares, con el sueldo de 1.650 pesetas.

No hay para qué decir que se han cruzado influencias de valde, siendo los nombramientos de la libre elección del ministro.

Reciban los agraciados nuestra enhorabuena.

¿Cuándo funcionarán las escuelas-asilos?—Han sido nombrados los maestros y auxiliares de las escuelas-asilos y en breve se promoverán otros cargos, dejando el cuadro de personal completo. Muy pronto se abrirá la matrícula, y como además de instrucción se dará la comida á los alumnos, espérase que las listas de matriculados han de verse muy pronto nutridas.

Todavía no se tienen locales para instalarlas, aunque ya se ha ofrecido alguno, y dádase de dónde saldrá el dinero para cubrir todos los gastos, pero... «alguien proveerá».

Entre tanto, parece que los nuevos profesores tomarán posesión, y aun hemos oído que tal vez sean agregados á las escuelas públicas para prestar temporalmente sus servicios.

Inauguración de un grupo escolar.—De los famosos grupos escolares que se proyectaron para solemnizar la jura del rey D. Alfonso XIII, sólo dos están en construcción: el del distrito del Congreso y el de la calle de la Florida.

El primero está muy adelantado y espérase que pueda ser inaugurado solemnemente para el cumpleaños de S. M., es decir, para el 17 de mayo.

A este fin se redoblarán los esfuerzos de las autoridades y del profesorado; se adquirirá el material, se abrirá la matrícula y quedará en disposición de funcionar desde el día de la inauguración, á ser posible.

Estas escuelas llevarán el nombre de «Escuelas de Alfonso XIII».

Nuevos presupuestos.—Por la delegación regia se ha dispuesto que los maestros de Madrid formen nuevos presupuestos para sus escuelas, con arreglo á las instrucciones que se dan en larga circular, que hallarán los interesados en el *Boletín municipal*, que es hoy la *gaceta* particular de los maestros de esta corte.

Entre otras cosas, se dispone que se deje determinada cantidad á disposición del ministro de Instrucción pública para la compra de material fijo ó de *carpintería*; que se atiendacual corresponde á la calefacción de las escuelas, y se consigne una cantidad para «escudo y bantera».

El escudo difiere un poco del antiguo modelo, pues en vez de Dirección general, dirá Ministerio de Instrucción pública.

Ya hay casa comercial que los prepara y pronto se pondrán á la venta.

Nuevas escuelas.—Además de las «Escuelas de Alfonso XIII», cuya inauguración solemne ha de hacerse para mayo, muy pronto van á abrirse dos nuevas escuelas, donde se ensayará la gradación de la enseñanza conforme á las nuevas tendencias pedagógicas.

Estas escuelas serán instaladas, una en la calle de D. Juan de Austria, núm. 1, y otra en la calle de Doña Blanca de Navarra, núm. 6.

Al frente de ellas estarán dos de los maestros que tenían cerradas sus escuelas por falta de local.

POR EL PAGO MENSUAL

Doña María de la Paz Montero, maestra de Santibáñez el Bajo (Cáceres), nos remite un enérgico y bien escrito artículo contra los que pretenden volver al sistema antiguo de cobrar por trimestres. Por el exceso de original no lo podemos insertar.

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Hay que confesar claramente y sin rodeos que la formación de presupuestos escolares y la rendición de cuentas, obedecen á un formalismo ridículo y extravagante que nada prueba ni justifica y que dificulta en gran manera la pronta adquisición y recomposición del menaje escolar.

A estos rutinarios administrativos es debido el que la inmensa mayoría de las escuelas primarias no estén dotadas del material que imperiosamente necesitan y que sin pérdida de tiempo podría obtenerse con la exigua cantidad á ello destinada.

Muy difícil, si no imposible, es que un maestro pueda calcular exactamente lo que necesitará su escuela dentro de un año en

material fijo y recomposiciones, y libros y demás efectos de enseñanza, y lo que es más todavía, el importe exacto de las adquisiciones y recomposiciones que durante dicho tiempo se hagan. Y sabido es que en este punto—y en otros muchos—nuestra legislación es draconiana y no permite el más insignificante gasto que no figure en el presupuesto aprobado.

Los maestros, para proceder en este asunto con relativa seguridad y con arreglo á los preceptos legales y á las necesidades de la enseñanza, hemos escogido dos caminos: 1.º Adquirir y recomponer el material, con arreglo al presupuesto aprobado y á medida que lo vamos cobrando. 2.º Adquirir y recomponer inmediatamente el material necesario, anticipando su importe y cargando éste en el primer presupuesto que se forme.

Con el primer medio la escuela queda privada durante un año de un material que imprescindiblemente necesita y se perjudica notablemente la enseñanza; con el segundo medio, se atiende con la debida prontitud á las necesidades de la enseñanza, sin que ésta sufra interrupción ni entorpecimiento alguno. Proceden de la primera manera la generalidad de los maestros españoles, pues sus modestos haberes no les permiten otras cosas; y obran de la segunda manera, es decir, abonan anticipadamente el material escolar, muy pocos maestros, únicamente los mimados por la fortuna, y que á la vez sienten entusiasmo por la enseñanza.

Hora sería ya de que cesaran tales inconvenientes y desventajas y de que se librara al maestro de un obstáculo tan ridículo como es la confección de un presupuesto escolar de gastos futuros. Con esta supresión se favorecería la enseñanza y se aliviaría en algo el trabajo de las secciones de Instrucción pública y de las inspecciones.

No pretendemos con esto que los maestros dispongan arbitrariamente y sin ningún justificativo de la cantidad asignada para material escolar, sino quitar las trabas que dificulten y entorpezcan la labor educativa y que sean de reconocida y manifiesta utilidad.

Por estos motivos, nosotros suprimiríamos los presupuestos escolares y los reemplazaríamos—creemos con ventaja—por cuentas trimestrales ó semestrales que rendiría el maestro, justificando el empleado á la cantidad cobrada para material escolar. En la aprobación de estas *Cuentas-presupuestos*, podrían regir las mismas disposiciones que en la actualidad existen para la aprobación de presupuestos.

De esta manera se acudiría prontamente á remediar las necesidades más apremiantes de la escuela y abonar con mayor exactitud y puntualidad los gastos ocasionados por el material escolar; la enseñanza saldría notablemente beneficiada y se libraría á nuestras oficinas de un engorroso é inútil trabajo.

J. MONTEA.

Cosas de Badajoz

Llamamos la atención del señor gobernador de Badajoz, acerca de un expediente formado hace algún tiempo en el pueblo de Malcocinado, con motivo de la desaparición, ¡cosa estupenda!, de un gran patio ó corral que pertenecía á la casa escuela, propiedad del municipio.

Ya es hora de que se resuelva ese expediente, que es, por cierto, según nos dicen, un tanto escandaloso.

DE NAVARRA

Desde hace algún tiempo se nos quejan maestros navarros de que no se les proporciona casa-habitación, ni se les dan retribuciones, etc., etc. Ahora mismo ha acudido á la junta provincial de Navarra, don Manuel Velasco, maestro que fué de Leoz. Esperamos que será atendido y que no comenzará á sufrir en su fama el buen nombre de Navarra.

NOTAS DEL MAGISTERIO

COMUNICADO

Contestación á un artículo que ha causado profunda extrañeza.

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 2 640, correspondiente al día 17 del mes que cursa, aparece un artículo que suscribió el maestro de la escuela pública de niños de esta villa, D. Atilano Morales y Gallano, cuyo contenido indigna á los que depone, que formaban parte de la junta local de primera enseñanza en el año anterior, por las inexactitudes en él consignadas.

Visto este incorrecto proceder, se apresuran á rectificar, á fin de que los asiduos y sensatos lectores de predicha revista, juzguen los hechos con pleno conocimiento de causa.

Lamentando no poder extendernos en consideraciones, por no consentirio la índole de una rectificación, concretaremos ésta á los puntos más culminantes.

Diremos en primer lugar, parece inverosímil que una persona de las condiciones que reúne el referenciado maestro, no fuese reflexivo al escribir, y tuviese el valor que es necesario para negar un hecho cierto, cual es el de indicar se personó la junta en el edificio donde tiene la escuela, al objeto de practicar los exámenes respectivos en el mes de diciembre del año de 1901, sin el previo aviso que por deferencia y según costumbre debe darse. Conste, y lo declinamos muy alto, que él mismo propuso el día, adelantando la fecha, por convenirle á sus proyectos de hacer viaje á Bailén. Se accedió á sus deseos y se precipitaron los ejercicios por hallarse impaciente y el deseo que todos teníamos de no retrasar su salida. Siendo incontrovertible esta afirmación, ¿por qué dice lo contrario, y qué fines se propone con su inventiva? En vez de mostrarse airado é irrespetuoso, debía significar gratitud á las deferencias que todos le han dispensado, según patentizan los argumentos siguientes. Se hicieron reparaciones en el manejo de la escuela con cargo al presupuesto municipal; después de probarle debieron afectar al de relacionada escuela. Dijo era pequeño el local, y se proyectaba ampliarla. Expuso su deseo de que se creara plaza de auxiliar, y muy gustosos se disponían todos á complacerle. Hace la pretensión de que fuera conferida á un hermano suyo,

que con esta idea le había hecho venir y le ayudaba en el trabajo de la educación, y de igual modo se anhelaba deferir á su petición. Todo para evitar se marchase de esta villa, puesto que había indicado aspiraba á desempeñar plazas mejor retribuidas y perseguíamos el afán de que desistiese por estar satisfechos y temer se marchase.

Cuando conoció el error craso en que había incurrido el D. Atilano Morales, prometió á don Mariano Frias dar á los ofendidos toda clase de explicaciones y rectificar en la prensa toda vez que afirmaba no tuvo intención de ofender, y únicamente se propuso combatir á las juntas en general, secundando á la clase á que pertenece en la campaña emprendida para conseguir la supresión de ellas. Cumpliendo su oferta al señor Frias, dirigió un extenso escrito al alcalde actual; y como sus explicaciones no fueron admitidas por los que se hallaban decididos á promover contienda judicial, pasó atenta carta al secretario, concebida en estos términos:

«Sr. D. Hilario Mata.

Muy distinguido amigo: Se han pasado las pasadas sin haber tenido el honor de tener una entrevista con usted, según manifesté desde un principio al Sr. D. Mariano Iviás, lo cual lamento. Recordará que en estas vacaciones ha hecho un tiempo lluvioso y frío, impropio para paseo, sin haberse arreglado hasta los últimos días, que por motivos al estado en que se encontraba mi esposa me fué imposible solicitar de usted esta entrevista, que había de servir para dos fines: primero, exponerle mi inocencia en lo concerniente á ofender á los señores que se han dado como resentidos; y segundo, solicitar su valiosa ayuda, á fin de borrar para siempre resentimientos y pensar con usted el mejor medio de quedar con todos más amigo, si ser puede, que antes, á cuyos deseos aspiro en esta mi segunda carta, ya que mis tareas me impiden ir detenidamente á visitar uno á uno, lo cual haré con mucho gusto como mejor pueda.

»En mi primer escrito, sólo pude indicar, por no hacerme pesado, que estaba muy lejos de mí la idea de mortificar, ni mucho menos ofender, que era lo que por el pronto podía manifestar, y para probarlo aduje algunas consideraciones que, en mi sentir, eran suficientes para satisfacer á los señores resentidos, toda vez que estas explicaciones las di espontáneamente, sin perjuicio de dar posteriormente pruebas patentes, como las di al citado D. Mariano.

»Aborreciendo los odios y enemigo de las enemistades, vuelvo á suplicarle su importante mediación, no sin volver á confesarle que mi ánimo jamás fué ofender personas á las que vivo agradecido; mis adentros son opuestos, y deseando continuar, cual si nada hubiera ocurrido, espero de su verdadera amistad, pida usted para mí la mano de amigo á cuantos se crean ofendidos, cuya acción no acabará de agradecer nunca su afectuismo al q. b. l. m., *Atilano Morales*.—Torre de Juan Abad 28 de diciembre de 1902.»

No pudiendo seguir aduciendo razones por temor á que se denegue la inserción de estas malcoordinadas líneas, terminando la rectificación hecha, lamentando tener que conservar y poner en evidencia á persona que fué de nuestra íntima y sincera amistad, causante de este incidente, que deploramos al principio y condenaremos siempre.

Torre de Juan Abad á 28 de diciembre de 1902.
—El alcalde, *Pedro Gindés*.—Los vocales de la junta, *Isidre de Lara, Ramón Iviás, José Guájarrre*.—El secretario, *Hilario Mata*.—V.º B.º

LA NOTA DE LA REDACCIÓN.—En demostración de imparcialidad hemos accedido á la inserción del anterior comunicado, del cual nos hemos permiti-

do quitar frases injustas y mortificantes, en bien de los mismos autores.

En el artículo del Sr. Morales no se ofende á nadie; se citaba un hecho, una desconsideración cometida por una junta local. Del contexto del artículo parecía desprenderse que el hecho había ocurrido en Torre de Juan Abad. No era así. El Sr. Morales se ha apresurado á dar explicaciones. ¿Qué más quieren los firmantes? Conste, sin embargo, aclarado el hecho.

Del comunicado se desprende el mayor elogio para el Sr. Morales. El pueblo le mira para que no se vaya. ¿Qué más puede decirse en loor de un maestro?

Esperamos que con esto quedarán terminados esos resquemores infundados. Tienen en Torre de Juan Abad un maestro joven, inteligente, trabajador, querido de todos. Cesen, pues, esos disgustillos, y ayuden las autoridades al maestro en su obra, que el beneficio será para el pueblo más que para el Sr. Morales.

INFORMES Y COMENTARIOS

El material escolar

Nada se ha resuelto, pero se sigue hablando de que se pagará por semestres. En tal caso parece lo probable que no se gire hasta el quinto mes, esto es, hasta junio. Con ello se perjudicará notoriamente á la enseñanza y se causará un grave daño á los fondos pasivos. La prueba no puede ser más clara. Pagando ahora el material la Caja percibiría inmediatamente unas 100.000 pesetas, que se aplicarían á pagar el trimestre. Así habría que tomar muy poco ó nada del Banco. Si no se cobra el material ahora, habrá que pedir esa cantidad y pagar por ella los intereses correspondientes lo menos de tres meses. Claro está que el ingreso se hará más tarde, pero los intereses devengados y la perturbación producida no la abonará nadie á la Caja. Creemos que la Asociación Nacional, las provinciales, la prensa y los maestros debieran no olvidar este asunto.

Per no tomar posesión

Son bastantes los maestros nombrados que no toman posesión de las escuelas. Esto causa bastante disgusto en los centros oficiales, y no sería extraño que aún se extremaran las medidas para los que no toman posesión. Algo de culpa hay en los maestros que solicitan con alguna ligereza, pero más culpa hay todavía en la administración, que no resuelve los concursos con la puntualidad debida. Hicieranse los nombramientos al poco tiempo del anuncio y se evitarían muchas renunciaciones. Hoy, con los retrasos usuales, hay muchos maestros que solicitan en un segundo y un tercer concurso, porque no saben si les correspondrá nombramiento en el primero que pidieron. ¿Qué tiene de extraño que al hallarse propuestos y nombrados para dos ó tres escuelas vengan las renunciaciones?

La prensa diaria

Continúa estos días tratando de Instrucción pública, pidiendo aumentos y aumentos, y fijándose superficialmente en algunos puntos concretos.

ASPIRANTES A GRACIA

Continuamos nuestra información sobre este interesante asunto.

- Zaragoza. — Aspirantes. — 1, Aznar y Pina (Andrea); 2, Artajona Rada (Victoriano); 3, Anechina Martín (Antonio); 4, Artigas Lasala (José); 5, Arribas Jiménez (Vicente); 6, Blanco Ruanes (Emilia); 7, Buira Solani (Ramón); 8, Bueno Nalda (Hermenegilda); 9, Castroviejo Calvo (Basillisa); 10, Ceresuela Lan (Antonio); 11, Castroviejo Martínez (Ignacio); 12, Carbonera (Silverio); 13, Clemente y Ayala (Engracia); 14, Campo Olalde (Agustín); 15, Cuartero Blasco (José María); 16, Carbó Martínez (María Rosa); 17, Centol Pallós (Vicente Casimiro); 18, Cerro (Juana del); 19, Dilla Pajares (Hipólito Rogello); 20, Delgado Calvo (Eugenio); 21, Díaz García (María Cruz); 22, Escudero Vadillo (Carmen); 23, Ercviti Era (Tomasa); 24, Fernández González (Don Miguel); 25, Feded Vicente (Manuel); 26, Fingto Herrera (Guillermo); 27, Ginés Valero (Gabriela); 28, García y Ara (Conrado); 29, Gutiérrez Abad (Felipe); 30, García Cons (Carmen); 31, Gil García (Juan); 32, García Sáenz (Marcial); 33, González de Garay (María Carmen); 34, García de Izquierdo (Libra); 35, Hernando Ruiz (Isidro); 36, Herrera Máz (Petra); 37, Jerez y Serrano (Pascuala); 38, Larrosa García (Isidra); 39, Lapena Martínez (Francisco); 40, Loza Nanciaras (Valentín); 41, Montes Medel (María); 42, Marín Cirera (María Pilar); 43, Moreno Jiménez (Jesús); 44, Marzo Escalona (María); 45, Martínez Turumbay (Lino); 46, Nogueraela Sáinz (Marciala); 47, Olivar Campo (José); 48, Palacio Arnalda (Rosa); 49, Pobes Magdalena (Felisa); 50, Pérez Fortea (Francisco); 51, Pisón Aragón (Consuelo); 52, Peña (Ciriaco de la); 53, Riba García (Pilar); 54, Rojo Cortázar (Hipólita); 55, Rivas Granged (Mariano); 56, Santer Abau (Francisco); 57, Santos Sánchez (Mariano); 58, Saurín García (Enriqueta); 59, Salazar Aguilar (María); 60, Tronih Arsuaga (Tomasa); 61, Tabar y Zabalá (Juliana); 62, Vidal Garesa (Antonio); 63, Villalba Loyola (Clementa); 64, Vera Escrivano (Valentina); 65, Vidal García (Antonio); 66, Zueco Sánchez (Eugenio); 67, Zaldívar Sáenz (Luisa); 68, Zera Cervera (Teresa).

En los cinco distritos que llevamos detallados, hay la friolera de 249 aspirantes.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Molina (Guadalajara). — En la ciudad de Molina, a 28 de febrero de 1903, reunidos los Btes. D. Manuel Raposo, D. Juan Manuel Sanz, D. Valentín Oja, doña Justa García, D. Antonio Mencla, don Ignacio Pano, D. Vicente Pérez, D. Ángel Pablo, D. Benito Eaco, D. Federico Clemente, D. Juan García, D. Benito Rubio, D. Francisco Sans, don Anselmo Fresno, D. Santiago Lazcano, D. Valero Herrero, D. Pedro Sans, D. Manuel Rubio y don Rodrigo Terrón, todos maestros en ejercicio de los pueblos de este partido de Molina, tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Participar á sus superiores y á la prensa profesional, el disgusto que les había producido el proceder de los padres de los niños asistentes á la escuela del pueblo de Mochales, no dejando desde el primer día de enero último, que ningún niño vaya á la clase, pues creen que si el maestro no cumplía con su deber, debían solicitar la correspondiente visita de inspección, y si así era, formarle á su maestro el oportuno expediente; pero nunca abandonar á la niñez en tal forma, pues desde indicada fecha, el maestro se encuentra solo las horas de clase, por no asistir ningún niño á la misma.
- 2.º Que vista la apatía con que se mira en este

partido el compañerismo, determinaron, tanto el presidente como el tesorero, y algunos otros individuos de la junta directiva, presentar su dimisión, no sólo de sus respectivos cargos, sino de socios de dicha asociación, pues de 111 maestros que la constituyen, sólo asistieron 19, quedando por tanto, disuelta la asociación.

No obstante, habiéndose quedado los firmantes de la presente acta deliberando sobre el estado en que quedaba este partido, acordaron por unanimidad el autorizar á D. Rodrigo Terrón, maestro de Molina, para que, en tiempo oportuno, convoque á otra nueva reunión con el fin de ver si nuevamente se puede constituir la asociación de maestros del partido; nombrar su junta directiva y acordar la redacción y discusión de la aprobación del reglamento por que ha de regirse la nueva asociación.

Todo lo cual firman los señores deliberantes en Molina, fecha ut supra. — Rodrigo Terrón. — Benito Rubio. — Santiago Larro. — Valentín Caja. — Federico Clemente. — Valero Herrero. — Ignacio Pano. — Benito Rico. — Francisco Sans. — Manuel Rubio. — Pedro Sans.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

3 marzo. — Reales órdenes de personal de escuelas-asilos y de sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

— Otra disponiendo que para el ejercicio del grado de licenciado en la facultad de Medicina rijan hasta la terminación del presente curso los cuestionarios anteriores al vigente.

— Otra disponiendo se suspenda, durante el presente curso, la aplicación de lo prevenido en el artículo 27 del real decreto de 30 de septiembre de 1902.

Universidad central. — Nombramiento de maestros interinos para escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario.

Real Academia Española. — Lista de los señores académicos que tienen derecho á tomar parte en la elección de un senador.

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales. — Resultado obtenido del examen de las Memorias presentadas con opción á premio en el concurso abierto por esta Academia el año 1901.

Tribunal de oposiciones. — Convocando á los opositores á la cátedra de Agricultura y Zootecnia, vacante en la escuela de veterinaria de Santiago.

Escuela superior de industrias de Tarrasa. — Concurso para la provisión de dos plazas de ayudantes meritorios.

4 marzo. — Real orden del ministerio de Gracia y Justicia referente á las reglas á que han de ajustarse las instancias que se presenten por los particulares en el registro central de penados y rebeldes.

— Real orden de personal del ministerio de Instrucción pública.

5 ídem. — Reales órdenes de personal de universidades, escuelas de veterinaria y escuelas-asilos.

— Otra disponiendo se anuncie al turno de traslación la cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la universidad de Santiago.

Subsecretaría. — Anuncios referentes á provisión de los destinos que se expresan de ordenanza del ministerio y bedel de instituto.

— Otros relativos á cátedras vacantes en escuelas de industrias.

Certificaciones del registro central de penados y rebeldes. — Real orden de 27 de febrero, del ministerio de Gracia y Justicia, referente á las reglas á que han de ajustarse las instancias que se presenten por los particulares solicitando dichas certificaciones.

Establecido el registro central de penados y rebeldes por real decreto de 2 de octubre de 1878, ha sido tan considerable el número de notas autorizadas remitidas por los tribunales, que es muy frecuente encontrarlas de condena ó de rebeldía con el mismo nombre y apellidos que el de particulares que á él recurren en solicitud de que se certifique respecto de sus antecedentes afirmativos ó negativos de penalidad.

En estos casos sólo puede expedirse la certificación solicitada cuando, comparando los datos de identificación de la instancia con los de la nota, se ve que en ambas filiaciones son completamente distintas, ó por lo menos se observan algunas diferencias esenciales entre ellas.

De ahí la necesidad para los particulares que solicitan antecedentes del registro de procurar ajustarse en las instancias á un modelo oficial en el que consten los datos indispensables referentes á su filiación; por estas razones,

S. M. el rey (q. l. g.), ha dispuesto que en lo sucesivo las instancias presentadas por los particulares en el registro central de penados y rebeldes se ajusten á las siguientes reglas:

1.ª Serán dirigidas al director general de prisiones en la clase de papel que en todo tiempo exija la ley del timbre, y en su defecto, se reintegrará con una póliza de igual valor, que será adherida en la parte superior de la instancia ó inutilizada por el propio solicitante con la misma fecha de aquélla.

2.ª Los datos de identificación que deben contener son los siguientes: nombre ó nombres y los dos apellidos del interesado, su naturaleza (pueblo y provincia), edad, estado civil, nombres de sus padres, residencia habitual, domicilio y objeto á que se destina la certificación. (Modelo número 1.)

3.ª Cuando las instancias tengan por objeto una justificación documental para la sustitución del servicio militar, toma de posesión de un destino, ingreso en ciertos institutos armados, ser admitidos á oposiciones, ó cualquier otro de los comprendidos en la regla segunda, párrafo primero, de la real orden de 1.º de abril de 1896, podrá ser solicitada por persona distinta, debidamente autorizada por el interesado (modelo núm. 2), procediendo en los demás casos con arreglo á la citada disposición.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1903. — E. Dato. Señor director general de prisiones.

Escuelas-asilos. — Real orden de 27 de febrero nombrando el personal para dichas escuelas.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Aniceto Gallar y Guardiola, en virtud del reglamento aprobado por real orden de 14 del actual, maestro en propiedad de la escuela-asilo de niños creada por real decreto de 18 del corriente en esta corte, con el haber anual de 2.750 pesetas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1903. — M. Allende-Salasar.

Señor subsecretario de este ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de

Oviedes, en virtud del reglamento aprobado por real orden de 14 del corriente, maestro auxiliar en propiedad de la escuela-asilo de niños creada por real decreto de 18 del propio mes en esta corte, con el haber anual de 1.650 pesetas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de febrero 1903.—M. Allendeasalar.

Señor subsecretario de este ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Francisco Peyró Bernabau, en virtud del reglamento aprobado por real orden de 14 del actual, maestro en propiedad de la escuela-asilo de niños creada por real decreto de 18 del corriente en esta corte, con el haber anual de 2.750 pesetas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1903.—M. Allendeasalar.

Señor subsecretario de este ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Sebastián Rodríguez Martín, en virtud del reglamento aprobado por real orden de 14 del presente mes, maestro en propiedad de la escuela-asilo de niños creada por real decreto de 18 del corriente en esta corte, con el haber anual de 2.750 pesetas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1903.—M. Allendeasalar.

Señor subsecretario de este ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Felipe Vicente y Vicente, en virtud del reglamento aprobado por real orden de 14 del corriente, maestro auxiliar en propiedad de la escuela-asilo de niños creada por real decreto de 18 del propio mes en esta corte, con el haber anual de 1.650 pesetas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1903.—M. Allendeasalar.

Señor subsecretario de este ministerio.

Lo que se hace público á los efectos del art. 91 de la ley electoral de 26 de junio de 1890.—El subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta 3 marzo).

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 12, fuera de concurso, en virtud del art. 54 del reglamento vigente, D. José Antonio Hernández Molina, para una escuela de Madrid, con 2.750 pesetas. En 13, doña Dolores Cortázar García, para una auxiliaría interina de las mismas escuelas, con 1.375 pesetas. En 27, don Antonio Gallar Guardiola, D. Francisco Peyró Bernabau y D. Sebastián Rodríguez Martín, para maestros de las escuelas-asilos de esta corte, con 2.750 pesetas; y D. Felipe de Vicente y Vicente, y D. Juan Hildaigo y Gutiérrez de Caviedes, para las auxiliares de las mismas escuelas, con 1.650 pesetas anuales.

Madrid.—En 2, y con el carácter de interinos, D. Mariano Moreno Andrea, para Anchueta del Campo (Guadalajara), con 450 pesetas; D. Manuel de la Puente Lafuente, para La Matilla (Segovia), con 312,50; doña Juana Hernández Callejo, para Madrignera (Segovia), con 312,50; doña Justa Calvo Villalada, para la escuela mixta de Burgo-

millado, con 250; D. Luis Ponce de León y Jiménez, para la de igual clase de Rada de Haro (Ourense), con 850, doña Petra Angeles Morales Vicente, para la de Las Ocasas (Ciudad Real), con 800; don Felipe Contreras García, para Valera de Arriba (Ourense), con 312,50; D. Victoriano Domínguez, para Valdelagua (Madrid); D. Ignacio Redondo Magán, para Posue'o (idem); doña Luciana Inés Ouesta García, para Garcinarío (Ourense), todos con 312,50; doña Ambrosia López Fernández, para la mixta de Anucata (Toledo), con 275.

Barcelona.—En 26, interinamente, doña Dolores Rovira Quintana, para la escuela de ambos sexos de Villacastán (Barcelona), con 600 pesetas. En 29 doña María Gironella Nouvillas, para Vilabur (Gerona), con 350; doña Flora Garrigues Boix, para San Vicente de Osmos (Gerona), con 312,50.

Granada.—En 27, por concurso único, con 625 pesetas, D. Nicolás Ruiz Castillo, para la auxiliaría de Fuengirola (Málaga); D. Antonio Arroyo Rojas, para Marbella (idem). En 2, interinamente, doña María Encarnación Carriza Martínez, para Yator (Granada), con 312,50 pesetas.

Oviedo.—En 27, D. Emilio de Lera García, para la interinidad de Oleñanes de la Vega (León), con 625. En 28, D. Félix Antonio Pineda González, para Hevia, en Sierró (Oviedo), interinamente, con 625; D. Antonio Calleja Arias, para la interinidad de Ozueta, en Pousferrada (León), con 375.

Santiago.—Con el carácter de interinos, doña María Dominga Losada para Trabada; D. Julio César de Gallana, para Torbeo; y D. Eugenio Vázquez Caballero, para Lugo; todas de esta provincia.

Salamanca.—En 28, por concurso único, con 250 pesetas, doña Carolina Martín Fuentes, para Porqueriza; D. Santiago Martín Campo, para Aldeaseca de Armuña, con 300 pesetas; D. Angel Eutisne Biesco, para la mixta de Villar de Olerivos, con 350; D. Alejandro Holgado Méndez, para la de Guadaparo, con 550; D. Eduardo Rodríguez Martín, para la de San Pedro del Valle; doña Urtica Rosa Casado Carballada, para la de Oastar, con 600; doña Inés Pérez Alonso, para la de Cabaco; D. Joaquín Montes Gutiérrez, para la de Espadaña; D. Ildelfonso Serafín G. Inigo, para la de Monteón; D. Félix Martín Cordero, para la de Valverdón, con 625 pesetas; doña Trinidad Peña Cruz, para Abusejo; D. Lorenzo Benito Gómez, para Nancera de Abajo; D. Gelasio Prieto Bouzo, para Herguljuela de la Sierra; D. Tomás Hernández García, para Aldarrubia; D. Santiago Santero Oporto, para Paradinas; D. Nicéforo Pérez Freshilla, para Cabeza de Béjar; D. José Muñoz Hernández, para la auxiliaría de Alba de Tormes; doña Secundina Arena Villacante, para Guijo de Avila; doña Agueda Escribano Hernández, para Nava de Béjar; doña Bernardina Martín y Martín, para Villoruela; doña Berta Lubet Reynante, para Tarazona; doña Filomena Alvarez Domínguez, para Sanchotello; doña Bernardina García Pascua, para Sabellcos el Oblico; doña María Sánchez Guillén, para Parada de Arriba; doña Luisa Ballesteros Hernández, para Florida de Liébana; doña Adelaida Martín Cayetano, para Arapiles; doña Camilla Delgado López, para Villasbuenas, con 250 pesetas; D. Martín Cuadrado Campo, para la mixta de San Medel; D. José Bueno López, para la de Nanceros. En 26, interinamente, doña Teresa Muriel Barbero, para la de ambos sexos de Inigo Blasco (Salamanca), con 250 pesetas.

VACANTES

CONCURSO UNICO DE FEBRERO 1903
Cáceres.—Elementales completas de niñas.—Guijo de Coria, Mata de Alcántara y Mesas de Ibor, con 625 pesetas y emolumentos legales.

Elementales completas de niñas.—Belvía de Monroy, Descargamaría y Romangordo, con 625 pesetas y emolumentos legales.
Auxiliaría de niñas.—Huertas de Animas (Trujillo), con 625 pesetas.
De asistencia mixta.—Torremouga, con 328,75 pesetas y emolumentos legales; Cabezo y Collado, con 250 pesetas y emolumentos legales.
(B. O. 21 febrero).

Boletines oficiales

Almería.—B. O. 28 febrero.—Anuncio de la Junta de Instrucción pública, por el que se saca nuevamente á concurso el cargo de habilitado de haberes pasivos de esta provincia, por término de veinte días, exigiendo fianza de 9.500 pesetas en metálico ó valores del Estado.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:
Doña Telesfora Conchado, maestra de una escuela de párvulos de Barcelona.
Don Manuel Ruiz Machín, maestro de Poveda de la Sierra (Guadalajara).
Don Pío Oservo y Valledor, ilustrado maestro de Tineo (Oviedo), siendo su entierro y funerales una manifestación de respetuoso cariño á la memoria del que durante cuarenta años consecutivos demostró su laboriosidad en dicha villa.
Doña Julia Lizondo, joven de trece años, hija de nuestro amigo D. Germán Lizondo y Obeca, maestro de las escuelas municipales de esta corte.
Un hijo de nuestra apreciable profesora doña María Moreno Bernaldo de Quirós, maestra de las escuelas públicas de Madrid.
Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Derechos pasivos.—En la sesión del día 27 de febrero último se tomaron los siguientes acuerdos:
Clasificar á D. Manuel Pichardo Navarro, maestro de Rociana, con 920 pesetas; á D. Joaquín Tena Herrero, de Aralla, con 500; á D. Gregorio Sabrás, de Logroño, con 1.200; á doña Ana Reolo Luis, maestra de Espinosa de Carrato, con 500; á D. José Santos Carbonero, maestro de Mosoncillo, con 720.
Conceder pensiones de 373,32 pesetas á doña Eugenia Blanco, viuda de D. Juan Felipe Vallesa, maestro que fué de Aldea del Obispo (Cáceres); de 636,66 pesetas anuales á doña Cesárea Andrés Fernández, huérfana del maestro que fué de Villalpando (Zamora), D. Domingo Andrés; de 371 á doña Agueda del Río, hija de D. Manuel Río, maestro de Villa de Erbós; de 426,66 á doña Magdalena Mestre, viuda del maestro de Villaplana, D. Manuel Serrés.
Ordenación de pagos.—Se han despachado por estas oficinas las nóminas de todos los partidos judiciales de Albacete, Alicante, Avila, Cáceres, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Lugo, Madrid, Murcia, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Se han librado también todas las de Barcelona, menos Berga; las de Guadalajara, excepto la de Pastrana, y las de Zamora, menos Villalpando.
Quedan por despachar las de Salamanca, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cuenca, León, Liria, Logroño, Orense, Oviedo, Santander y Segovia.

Crónica general

Martes 3.— En la nueva reunión celebrada por la Junta central del censo, se ha acordado que, el oficio dirigido a la misma por el presidente del Consejo, pase al examen de una ponencia, para concretar la resolución que proceda.— El señor Maura no llevará al próximo consejo de ministros el presupuesto de su departamento, porque tiene el propósito de introducir en él grandes modificaciones.— Se ha negado que el gobierno piense sustituir al actual embajador de España en París, por el ministro de Estado.— Mediante mutuas concesiones entre tahoneros y la empresa de consumos, se ha solucionado satisfactoriamente la huelga de Orense.— El gobernador civil de Zaragoza ha llegado a Calatayud con objeto de obligar a los habitantes del Cerro del Reloj, que amenaza ruina, a desalojar sus viviendas.— En Segovia se ha hundido parte de una casa de la calle de Juan Bravo, sin que por fortuna hayan ocurrido desgracias personales.— Ha quedado solucionada la huelga de mineros de Jergal (Almería), merced a un convenio entre patronos y obreros.— La sociedad general de tranvías de Madrid ha solicitado del alcalde le sean condonadas 22 multas, y que se permita la circulación de los coches con la velocidad ordinaria. El alcalde ha contestado, ordenando que hagan efectivas dichas multas ó imponiendo otra por los términos irrespetuosos de la solicitud, advirtiéndole, que si vuelven a dirigirse a la alcaldía en idéntica forma, serán los tribunales los que entiendan en el asunto.

Extranjero: De Nueva York comunican que á causa de las lluvias torrenciales se ha inundado todo el Oeste del Estado de Pensilvania, quedando paradas 56 fábricas y sin trabajo 88.000 obreros.— Telegrafían de Tánger que las tropas imperiales continúan su avance, habiendo cercado el territorio donde se halla el pretendiente, el cual sólo cuenta con las fuerzas que aún le permanecen fieles, y que son muy escasas.

Miércoles 4.— El rey ha firmado un decreto nombrando al señor Pita de Velga capitán general interino del departamento del Ferrol.— Esta tarde se ha celebrado consejo de ministros preparatorio del que mañana ha de presidir el rey, tratándose, entre otros asuntos, de un proyecto de decreto de demarcación notarial.— Entre los alumnos del colegio de San Carlos existe gran disgusto por las reformas dictadas por el ministro para la facultad de Medicina.— El Banco de España ha celebrado la reunión anual de accionistas, para dar cuenta del estado de dicho establecimiento de crédito en el año último. En la Memoria presentada al efecto, se hace constar, que á cada una de las 8.000 acciones que compone el capital del Banco, ha correspondido un beneficio de 120 pesetas anuales.— Los caballeros de las órdenes militares de Calatrava, Alcántara, Santiago y Montesa, han celebrado ayer con gran solemnidad el xxv aniversario de la elección y coronación de S. S. León XIII.— Telegrafían de Vigo que ha fallecido otro de los heridos en los sucesos ocurridos en dicha ciudad el martes de carnaval.— En San Sebastián ha producido el temporal reinante en los últimos días, grandes destrozos en las casas, obras en construcción y estaciones.— En Barcelona han celebrado un meeting los catalanistas, al cual han asistido 4.000 personas, no ocurriendo incidente alguno.

Extranjero: Preocupa la atención en Rusia un proceso seguido á un teniente coronel, jefe de policía, acusado por la luz pública de cuantos delitos un hombre de su posición oficial puede cometer.— De Tánger comunican que el sultán de Marruecos se pondrá al frente de su ejército, terminada que sea la Pausa.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Zaragoza. M. M. Se contestó telegrama.
- Oorella. A. P. Se entregó á la mano; puedes dirigirme «Cuartel de Alabarderos, núm. 5»; gracias.
- Santander. V. A. Recibida la suya y antes libranza de conformidad.
- Eplia B. H. Se le escribió.
- Navas del Madroño. P. H. Le será todo enviado.
- Villalcázar de la Sirga. F. O. Se escribió.
- Elanchove O. M. A. Recibida la suya del 28 febrero; se le contestará.
- Ballón. P. G. Envío Almanaque y prospecto para que vean condiciones; se remitirá el número si no está agotado.
- Artosa Segre. M. S. No no puede decirse todavía; pero lo probable es que tarde.
- Somló J. A. Se le escribió.
- Carranque. R. T. Conformes; mande por ellos; nos quedamos la nota, pero ya le dije cuál era el camino.
- Taboija. J. A. Se le enviará su encargo.
- Viches. R. M. Gracias; será cumplido.
- Torneros de León. V. P. Esos libros vendrán á costar sobre 23 pesetas.
- La Yunta R. G. Estamos haciendo los envíos, no se lo haremos esperar.
- Mayala. E. S. Concederemos ventajas.
- Villalube. M. de la V. Los reclamaremos; procuraremos que nada tenga que perder.
- Tomelloso B. A. R. No encontramos antecedentes á que pueda referirse.
- Vandellós. F. V. Enviados seis ejemplares «Dibujo aplicado á las artes».
- Navaescorial. G. V. Lo recibirá en breve.
- Alpartir L. O. Idem id.
- Guadamur. A. H. Se recibió.
- Veldaracete M. E. Idem id.
- Avila. U. M. Todo le fué remitido.
- Ermúa. M. V. Agotado libro Orío; debe elegir de nuevo libros regalo.
- Boadilla Rioseco. L. M. Recibida libranza, se enviará encargo.
- Valdespina. A. F. Se agotaron los libros y están reimprimiéndose; irán certificados.
- Borja. R. D. Remito Geografía; su importe líquido 4,80 pesetas; el registro se está reimprimiendo.
- Robledillo. J. E. Se le escribió.
- San Silvestre. E. S. En el Almanaque hallará el catálogo de libros.
- Santander. J. A. M. Tiene razón y se defenderá lo que usted indica.
- Uno de Olmea. A. B. Devuelva lo remitido para deshacer el error.
- Palms. F. y A. Enviados libros.
- Laredo. S. O. Irá todo juntamente.
- La Revilla de Soba. R. T. Recibida libranza.
- Mollada. J. L. Tiene anotado el pago.
- Campaspero. O. O. Se le contestó y se le remitirá en breve el pedido.
- San Bartolomé de las Abiertas. Se le contestó.
- Oangas de Onís. J. P. O. Idem id.
- Pinozo. A. M. O. Idem id.
- Vandellós. F. V. Se le contestó.
- Celón. J. S. P. Deben hacerse segundos ó terceros, según haga falta.
- Cívico de la Torre. S. P. Remitidos.
- Gracosa. F. L. Se le contestó.
- Bernedo. E. O. Idem id.
- Tramacastilla. V. O. Remitido recibo.
- Villarrasa. E. E. Se le contestó.
- Almudevar. P. G. M. Presentada la instancia; no conservaría esos derechos.
- Ermúa. M. V. Se le contestó.
- Salobral. N. G. Idem id.
- Hoyo Casero. O. L. Idem id.
- Asofra. O. L. Idem id.
- Montalegre de Campos. E. P. Idem id.
- Tudela. J. A. Haga constar todos los matrículas de cuyas definiciones no tenga noticia cierta; se hace en papel blanco un encasillado igual.
- Miedes. T. F. Se le contestó.
- Fuencalderas. F. T. Debe tomar posesión en el plazo de 30 días; lo hemos advertido ya muchas veces.
- Villacarralón. V. G. Se le contestó.
- Cogollos de Guadix. M. J. A. Recibido; como que aún han de tardar.

Las cantidades libradas durante el mes de enero último para atenciones del personal de primera enseñanza, ascienden á la suma de 1.741.291,68 pesetas.

Mejorar en 204,66 pesetas, por haber contraído matrimonio su hermana doña Honorina, la penada que disfruta doña Felipa Cabezas, huérfana del maestro de San Lorenzo del Escorial, D. Antonio Cabezas.

Devolver 142,50 pesetas á los herederos de don Antonio Rubio, maestro jubilado de Almería, y 185,59 á los de D. Domingo Andrés, que lo era de Villaplana.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid

Han tomado posesión de las escuelas de Madrona, Prádena y Olmillo (Segovia), D. Emilio Segovia, D. Gregorio Castro y D. Juan Alonso, respectivamente.

Una comisión de maestros ha visitado al señor presidente de la diputación provincial de Toledo para interesar de él el pago de aumento gradual correspondiente al segundo semestre de 1900.

Los comisionados salieron altamente satisfechos de la buena acogida que les dispensó, así como del ofrecimiento que les hizo de que haría cuanto estuviera de su parte, hasta conseguir la extinción de la deuda que por tal concepto tiene contraída la diputación.

Distrito de Oviedo

La Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, acordó, en su última sesión, nombrar una ponencia compuesta de los señores directores del Instituto y las normales de maestros y maestras, para que procedan al proyecto de rectificación de los escalafones correspondientes al bienio de 1899 á 1901.

Distrito de Santiago

Ha sido repuesta en el cargo de auxiliar de la escuela normal de maestras de Pontevedra, doña Corina Vieira Durán.

El rector de este distrito ha confirmado en su destino al maestro de la escuela de niños de Fox (Lago), D. Manuel Novo.

Distrito de Sevilla

Por la Subsecretaría de Instrucción pública se ha rehabilitado el nombramiento de maestra de Alonso (Huelva), á favor de doña Dolores Morales Molina.

Distrito de Valencia

Se han recibido en la universidad los títulos de maestro superior de D. José María Pallardó y de doña Josefa Pastor y Barber, y los elementales de doña María Beltrán Romeu, doña Josefa Almagro y D. Teodoro Benito.

Han tomado posesión de la escuela de niñas de Villar de Oanes (Castellón de la Plana), doña Isabel Tomás; de Moró, doña Asunción Sales; de Coracher, doña Concepción Alba, y de Castell de Cabres, doña María Teresa Montoliú.

Distrito de Valladolid

Por renuncia del maestro que la desempeñaba se halla vacante la escuela de Humlenta (Burgos).

Distrito de Zaragoza

Han quedado vacantes las escuelas de Villar del Río, Veilla de los Ajos, Fuentebella y Bulmanco (Borja), por paje de las maestras que las desempeñaban á otras, para las que fueron nombradas recientemente.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos Madrid 181.

LIBRERÍA DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

GRANDES PRIVILEGIOS DURANTE EL MES DE MARZO

PREMIOS ENTRE LOS COMPRADORES

⇒ por valor de  QUINIENTAS pesetas en metálico ⇒

	DOCENA				DOCENA		
	Ejemp. ^o	Madrid.	Provincia.		Ejemp. ^o	Madrid.	Provincia.
LIBROS PARA LAS ESCUELAS							
Libros para lectura y lengua							
SOLANA.—Método de Lectura, primera parte, <i>Cartilla de lectura y escritura</i> , sencilla, metódica, buen papel, esmerada impresión..	0,10	0,75	0,90	ASCARZA.—Nociones de Geografía; nueva edición con grabados. Lecciones muy breves, con programa y ejercicios. Uno de los textos más sencillos y prácticos	0,30	3,00	3,30
—Método de lectura, segunda parte. <i>Silabario Catón</i> , ejercicios de lectura y composición; principios de gramática, buen papel e impresión.....	0,20	1,80	2,00	Encartonado.....	0,50	4,50	5,00
—Lengua Castellana (Lectura y Gramática), primer grado. <i>Elementos de gramática</i> , profusión de ejercicios prácticos de lenguaje. (Pídanse ejemplares de muestra).....	0,30	3,00	3,30	—Elementos de Derecho; exposición clara y metódica de los principios de Derecho español, texto de la Constitución; lecciones divididas en parte para lectura y resumen con preguntas y respuestas (segunda edición); encartonado.	0,75	7,20	8,00
—Lengua Castellana, segundo grado. (En prensa).....	0,60	6,00	6,50	SOLANA.—Nociones de Geometría y Agrimensura, con grabados; ejercicios prácticos, problemas y programa. Encartonado.....	0,30	3,00	3,30
—Resumen de ortografía castellana, con todas las reglas en verso para su más fácil recuerdo, y multitud de ejercicios de escritura al dictado.....	0,30	3,00	3,30	Encartonado.....	0,50	4,50	5,00
—Lecturas infantiles, primer libro de lectura corriente para niños y niñas, con cuentecitos, máximas, anécdotas, conocimientos útiles; sencillo, atractivo y pedagógico; fuertemente encartonado.....	0,75	7,20	8,00	ASCARZA.—Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, con multitud de grabados; texto para lectura, resumen para el estudio de memoria, programas, etcétera, (segunda edición).....	1,00	9,60	10,50
—Lecturas de Ore (octava edición). Lectura corriente, conversación, gran variedad de asuntos muy amenos. Libro bien conocido de todos los maestros. Nueva edición con mejores condiciones tipográficas; encuadernado.....	1,00	9,60	10,50	—La Niña instruída. Nociones de Fisiología ó Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas. Este libro de lectura y estudio es el más original y educativo para instruir á las niñas en los deberes de la casa. Necesario en todas las escuelas femeninas y mixtas. Agotada en pocos meses la primera edición, estamos preparando edición nueva con mejoras.....	0,75	7,20	8,00
—Aforadas (Ramillete de poesías). Este original librito contiene cien composiciones en verso, en toda clase de metros, escrito expresamente para niños, y es el más adecuado para la lectura de verso; encartonado.....	1,00	9,60	10,50	—Lecturas científicas. El Hombre. Nociones completas de Fisiología, Anatomía, Higiene y Antropología en forma amabilísima, con preceptos de la vida práctica, refranes, cuentecitos, etc.....	1,25	10,80	12,00
				SOLANA.—Elementos de Dibujo lineal, aplicado á las artes y á la industria. Método práctico para aprender y enseñar el dibujo en las escuelas; 64 láminas, más de 401 dibujos.....	2,00		
				—Colecciones de modelos para ejercicios de dibujo por los mismos alumnos; colección.....	0,30	3,00	3,30
				Hay colecciones de <i>dibujo lineal, dibujo geométrico, dibujo de figura, labores femeniles</i>			
				—Guía práctica del trabajo manual educativo el libro más práctico y útil para implantar en las escuelas españolas el trabajo manual, declarado obligatorio..	1,50		
				—Colecciones de dibujos para servir á los niños de modelos en la práctica del trabajo manual.....	0,60	6,00	6,50
				Hay colecciones de <i>plegado, picado, recortado</i> , etc.			
				Facilitamos todo el material que se desee para el trabajo manual.			
				Los libros anteriores, á contar desde el Fleury, contestan cumplidamente á todas las asignaturas que actualmente son obligatorias en las escuelas de España. Preparamos nuevos grados de las diferentes asignaturas.			

Las ocho obras mencionadas de nuestro compañero Sr. Solana, forman un método completo para la enseñanza de la lectura y del idioma, desde el conocimiento de las letras hasta las reglas gramaticales y ortográficas, al propio tiempo que se educa é instruye al niño.

Libros para las diferentes asignaturas

SOLANA.—Fleury (Nuevo). Nociones de Historia Sagrada; breve, sencillo, con un mapa de Palestina para comprender mejor sucesos históricos.....	0,30	3,00	3,30
Encartonado.....	0,50	4,50	5,00
—Aritmética y sistema métrico, con multitud de problemas de cálculo mental y escrito, muy práctico y muy pedagógico; (sexta edición).....	0,30	3,00	3,30
Encartonado.....	0,50	4,50	5,00

OBSERVACIONES

- Los precios de provincias comprenden todos los gastos de envío por nuestra cuenta; embalaje, facturación, certificado, etc., etc.
- Todo pedido que pase de 5 pesetas dará derecho á participar en el sorteo de premios por valor de 500 pesetas en metálico. A este efecto se expedirá una papeleta, nominal, con su número correspondiente, por cada 5 pesetas que importe el pedido. Por ejemplo; en un pedido de 20 pesetas, se darán cuatro números. La adjudicación de premios se hará en el mes de abril.
- Por cada doce pesetas que importe un pedido, se regalarán seis meses de suscripción al periódico, además de los números que correspondan para los premios, según la regla anterior.
- Los que tengan abonado ya el año actual y no quieran el regalo de suscripción, podrán elegir un 50 por 100 más de libros, ó una rebaja efectiva de 25 por 100. Ejemplo: el que p'da 20 pesetas de libros, podrá elegir de regalo otras 10 pesetas de los mismos libros, y así llevará 30 pesetas por sólo 20. Si no desea más libros al suscripción, se le rebajará la cuarta parte, ó sea, se le cobrará 15 pesetas por el pedido de 20.
- No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe en libranza, sobre monedero ó letra de fácil cobro. Las libranzas han de venir á la orden del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.